

DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO N° 3636 DE FECHA  
16.12.2015 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

13 JUL. 2016

DECRETO EXENTO N° 1970

**VISTOS:** Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la facultad de firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014; que designa Director de Atención Al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de Fecha 22 de Diciembre del 2014 que delega funciones en el Director Subrogante de Atención al Contribuyente; carta de doña Maria Acuña Fierro de fecha 15 de junio 2016, en la cual solicita dejar sin efecto el Decreto Exento N° 3636 de fecha 16 de diciembre de 2015 y hacer devolución del dinero invertido en pago de permiso y de patente municipal, debido a la imposibilidad de usar el local asignado por problemas económicos; informe inspectivo de fecha 08 de julio de 2016, donde se constata el no uso del local asignado a la Sra. Acuña; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del encargado de la unidad de vía pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el comercio en la Vía Pública, La Ordenanza N° 49 y sus modificaciones, sobre derechos municipales, y normas asociadas; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

1.- **DEJASE SIN EFECTO, EL DECRETO EXENTO N°3636 de fecha 16 de diciembre de 2015**, el cual autoriza el permiso de uso, esencialmente precario, sobre Bien Nacional de uso Publico, ubicado en "**Boulevard Gandarillas local N° 15**", el cual fue otorgado a doña **MARIA CECILIA ACUÑA FIERRO** Cedula de identidad N° **9.439.973-4**. Lo anterior, en razón a la solicitud expresa por parte de la contribuyente, respecto de dejar sin efecto la autorización de su permiso por no uso del local antes individualizado, y devolver los dineros pagados por concepto de derechos municipales, lo que es fundamentado a través del informe inspectivo de fecha 08 de julio de 2016 .

2.- La sección de cobros y enrolamientos será la encargada de dejar sin efecto el permiso en BNUP antes señalado, y realizar las gestiones que correspondan.

3 - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al contribuyente ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y, una vez hecho a archivo.  
**POR ORDEN DEL ALCALDE**



SECRETARIO MUNICIPAL  
HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ENRIQUE TAPIA PADILLA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JORR/VCM/JPD